



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
CALLE DONCELES ESQ. ALLENDE S/N
COL. CENTRO HISTÓRICO.
C.P. 06000. CIUDAD DE MÉXICO.

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	10 JUN 2022
Recibió:	<u>Pamela</u>
Hora:	<u>12:30pm</u>

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente al H. Congreso de la Unión y a los 31 Congresos locales de las demás Entidades Federativas en el País, a llevar a cabo el análisis legislativo y, en su caso, la consecuente armonización de sus leyes en materia de derechos de las personas adultas mayores, con respecto a los principios y derechos humanos recogidos en los tratados, convenios e instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”.

Al tratarse este asunto, el Pleno del Congreso, resolvió sobre su aprobación mediante la cual se determinó lo siguiente:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión y a los 31 Congresos Locales de las demás Entidades Federativas, a llevar a cabo el análisis legislativo y, en su caso, la consecuente armonización de sus leyes en materia de derechos de las personas adultas mayores, con respecto a los principios y derechos humanos recogidos en los tratados, convenios e instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica a usted este Acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo.

Sin otro particular, protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE MAYO DE 2022.
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO

GERARDO BLANCO GUERRA.

	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO:	<u>0000528</u>
FECHA:	<u>13-06-22</u>
HORA:	<u>4:24</u>
RECIBIÓ:	<u>Lacer</u>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LOS 31 CONGRESOS LOCALES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL PAÍS, A LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS LEGISLATIVO Y, EN SU CASO, LA CONSECUENTE ARMONIZACIÓN DE SUS LEYES EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON RESPECTO A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS HUMANOS RECOGIDOS EN LOS TRATADOS, CONVENIOS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución**, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En este año 2022 se cumplen veinte años de la aprobación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, un instrumento que marcó un punto de inflexión en la percepción mundial acerca del desafío decisivo que supone la construcción de una sociedad para todas las edades.¹

¹ <https://social.un.org/ageing-working-group/documents/mipaa-sp.pdf>



PODER LEGISLATIVO

Este Plan se centra en tres ámbitos prioritarios: las personas de edad y el desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar en la vejez y la creación de un entorno propicio y favorable. Sin embargo, este instrumento no ha sido el primero ni el único que busca promover medidas que coloquen en el centro el respeto a los derechos de este segmento de la población.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha establecido los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad (1991); la Proclamación sobre el Envejecimiento (1992); la Declaración Política y el arriba mencionado Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), así como los instrumentos locales tales como la Estrategia Regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2003); la Declaración de Brasilia (2007), el Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud sobre la salud de las personas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable (2009), la Declaración de Compromiso de Puerto España (2009), la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe (2012), hasta llegar a la más reciente Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores (2015), aprobada por la Organización de Estados Americanos (OEA).

A la par de estos documentos, México ha desarrollado una legislación específica para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, publicándose la ley general el 25 de junio del año 2002, que dispone de un orden de competencia concurrente entre la federación, las entidades federativas y los municipios.²

Derivado de ello, las 32 entidades federativas del país han elaborado leyes propias en la materia. En el caso de Coahuila, se trata de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada el 10 de junio de 2005, adoptando esta denominación en el año 2016.³ De forma expresa, este ordenamiento establece que se reconoce el respeto de sus derechos humanos estipulados por los organismos correspondientes nacionales e internacionales mediante los tratados y convenciones internacionales (artículo 10, fracción I, numeral 13).

² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf>

³ https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa130.pdf



Este precepto en lo particular tiene gran importancia, pues se trata de una disposición de avanzada, no contemplada en la ley general, que adelantada a su tiempo guarda consonancia con la reforma constitucional de derechos humanos del año 2011, que coloca a los tratados internacionales al mismo nivel que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 133).

En ese sentido, México ha firmado y ratificado múltiples tratados internacionales que reconocen derechos humanos, los que inciden directamente en las garantías que tiene este grupo poblacional.⁴

Hay más de 15.1 millones de personas de 60 años o más en nuestro país, lo que representa el 12% de la población.⁵ Pese a ello, las mexicanas y los mexicanos adultos mayores continúan padeciendo de desigualdad social y discriminación. Así por ejemplo, entre las problemáticas que persisten de acuerdo con cifras oficiales del INEGI están:⁶

- Falta de afiliación a alguna institución de servicios de salud (20% de las personas adultas mayores en el país);
- Analfabetismo (16% de la población total de este grupo de edad);
- Desocupación económica y desempleo (71%).

A dos décadas de que las naciones acordaran establecer acciones específicas para encarar el reto del envejecimiento, es indispensable que desde los congresos se dé un impulso a nuestras leyes, a fin de constatar que en estas se plasmen los acuerdos, consensos y derechos que han sido reconocidos por México y que inciden en este segmento de la población.

Por lo que hace a nuestro estado, las y los diputados del grupo parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, nos encontramos realizando las acciones pertinentes para cumplir con este objetivo. En consecuencia, es que nos permitimos solicitar a esta Soberanía, se extienda un atento y respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión, así como a los congresos locales de las otras entidades federativas, para que lleven a cabo este mismo proceso, permitiéndolo así

⁴ https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

⁵ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_ADULMAYOR_21.pdf

⁶ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_ADULMAYOR_21.pdf



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



que sigan fortaleciéndose el marco legal que da garantía a los derechos humanos de las personas adultas mayores en cada rincón del país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este H. Pleno del Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión y a los 31 congresos locales de las demás entidades federativas, a llevar a cabo el análisis legislativo y, en su caso, la consecuente armonización de sus leyes en materia de derechos de las personas adultas mayores, con respecto a los principios y derechos humanos recogidos en los tratados, convenios e instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 24 de mayo de 2022

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE",
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE",
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE
CALDERÓN AMEZCUA

DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA
GARCÍA

DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR
GARZA

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA
SERNA

DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES
VALDÉZ

DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS

DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS

DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA

DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO

DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ

DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO

DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS
ELIZONDO

DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES
NÚÑEZ

DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA
BOHERINGER

DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS